



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 2152

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unas funcionarias de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto No.1045 de 1978, artículo 16: **"DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad"**.

Que, revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, se evidenció que le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante oficio, enviado al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 11 de julio del presente año, la señora **BLANCA TERESA RAMIREZ GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N. 35.517.634, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de seis (6) días de vacaciones pendientes a partir del 1 de agosto del 2022.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, la señora **BLANCA TERESA RAMIREZ GOMEZ**, tiene pendiente de disfrute seis (6) días hábiles del periodo 2020-2021 y quince (15) días hábiles del periodo 2021-2022, disfrute y pago.

Que mediante oficio enviado al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 14 de julio del presente año, la señora **YOLY HERNANDEZ GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N. 51.967.102, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de quince (15) días de vacaciones pendientes a partir del 25 de octubre del 2022.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, la señora **YOLY HERNANDEZ GUTIERREZ**, tiene pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y siete (7) días hábiles del periodo 2020-2021.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder a la señora **BLANCA TERESA RAMIREZ GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N. 35.517.634, el disfrute de seis (6) días hábiles del periodo 2020-2021, a partir del 1 al 8 de agosto de 2022, inclusive, quedando pendiente quince (15) días hábiles del periodo 2021-2022, disfrute y pago, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 215

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unas funcionarias de la Universidad Distrital"

ARTICULO 2º: Conceder a la señora **YOLY HERNANDEZ GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N. 51.967.102, el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, a partir del 25 de octubre al 16 de noviembre de 2022, inclusive, quedando pendiente de disfrute siete (7) días hábiles del periodo 2020-2021 de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, las funcionarias deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

15 JUL 2022

ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó	Clarena Moreno Fajardo	Funcionario DRH		15-7-2022
Aprobó	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe DRH		